



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de Servicios de Enf.  
Claudia Aliaga Zubieta /

DECRETO EXENTO N° 0941 /

Vallenar, 09 FEB 2012

VISTOS

- Memorandum N° 023 de fecha 03 de Febrero 2012 de Directora CESFAM Baquedano.
- Boleta N° 20 de fecha 02 de Febrero 2012.
- La necesidad de contar con apoyo de Enfermera en CESFAM Baquedano.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de Carrera Funcionaria, aprobada en Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Enfermera en CESFAM Baquedano, durante el mes de Enero 2012:

- Doña Claudia Aliaga Zubieta RUN 13.531.853-1

2. El monto a pagar será de \$ 46.200.- (cuarenta y seis mil doscientos pesos), correspondiente a 8 horas.
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



  
GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



  
MIRIAM CAMRILLAY PASTEN  
DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Carpeta Funcionarios
- Archivo Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

GGC/MCP/vmd

Personal – Remuneraciones

Merced S/N° - Edificio Municipal Nicolás Naranjo – Fono Fax (051) 614527